



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.220/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Dar cuenta de las bases elaboradas para regir la convocatoria pública para la XV Edición de los Certámenes para Jóvenes en las siguientes categorías:

- Certamen de narrativa
- Subcategoría Corta- Modalidades A y B.
- Subcategoría Microrrelato- Modalidad única.
- Certamen de poesía (Modalidad A y B)
- Certamen de pintura (Modalidad A y B)
- Certamen de fotografía digital (Modalidad A y B)
- Certamen de cortos videográficos
- Subcategoría Cortos- Modalidad única.
- Subcategoría Guión Videográfico- Modalidad única.
- Certamen de nuevas tendencias (Modalidad única)
- Certamen de escultura (Modalidad única)

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 4.000,00 Euros.

- Exponer al público las bases de la convocatoria siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de septiembre de 2.012.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 29 de marzo de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



XV CERTÁMEN JÓVENES CREADORES 2012

De narrativa

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Narrativa para Jóvenes 2012, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 30 de septiembre de 2012, en las siguientes subcategorías y modalidades:

CORTA

Modalidad A: de 14 a 20 años

Modalidad B: de 21 a 36 años

MICRORRELATO

Única Modalidad: de 14 a 36 años

PREMIOS:

CORTA

Modalidad A

Premio: 150 €

Modalidad B

Premio: 300 €

MICRORRELATO

Única Modalidad

Premio: 150 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 30 de septiembre de 2012.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 30 de septiembre.

4.- Las obras se presentarán en lengua castellana, teniendo en la subcategoría de Narrativa Corta una extensión mínima de 4 folios y máxima de 8 folios y en la subcategoría de Microrrelato una extensión máxima de 100 palabras.

Se presentarán en un CD o DVD en formato pdf, escritas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N°12.

5.- El tema será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.



6.- Las composiciones literarias deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el trabajo en formato pdf en un CD o DVD, figurando en el mismo como en el exterior del sobre "XV Certamen de Narrativa Corta para jóvenes 2012", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el pseudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un dinamizador juvenil.
 - Una persona relacionada con el mundo de la cultura.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Posteriormente a la entrega de premios, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De poesía

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Poesía para Jóvenes 2012, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 30 de septiembre de 2012, en las siguientes modalidades:



Modalidad A: de 14 a 20 años

Modalidad B: de 21 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

Premio: 150 €

Modalidad B

Premio: 300 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 30 de septiembre de 2012.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 30 de septiembre.

4.- Las obras se presentarán en lengua castellana y su extensión mínima será de 20 versos y máxima de 50 en uno o diversos poemas. Se presentarán en un CD o DVD en formato pdf, escritas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N°12.

5.- El tema de las composiciones poéticas será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Las composiciones poéticas deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el trabajo en formato pdf en un CD o DVD, figurando en el mismo como en el exterior del sobre " XV Certamen de Poesía para jóvenes 2012", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un Dinamizador Juvenil.
 - Una persona relacionada con el mundo de la cultura.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.



8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Posteriormente a la entrega de premios, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De pintura

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Pintura para Jóvenes 2012, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 30 de septiembre de 2.012, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 23 años

Modalidad B: de 24 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

1º Premio: 200 €

2º Premio: 100 €

Modalidad B

1º Premio: 400 €

2º Premio: 200 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 30 de septiembre de 2012.



3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 30 de septiembre.

4.- Las obras deberán presentarse en cualquier tipo de soporte rígido, cuyas dimensiones serán libres y deberán estar enmarcadas y previstas de un sistema para poder ser expuestas. La técnica será libre, pudiéndose emplear cualquier material. Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

5.- El tema de las composiciones será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Junto a la obra presentada se adjuntará un sobre en el que figurará "XV Certamen de pintura para jóvenes 2012", pseudónimo del autor, título de la obra y modalidad a la que se presenta, y en su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, indicando la técnica utilizada, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra presentada no es copia de otra, ni ha sido seleccionada en ningún otro concurso.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejales de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y de la Escuela de Artes y Oficios.
 - Una persona relacionada con el mundo del arte.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se exhibirán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.



De cortos videográficos

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Cortos 2012, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en una única modalidad:

CORTOS

Única Modalidad: de 14 a 36 años

GUIÓN VIDEOGRÁFICO

Única Modalidad: de 14 a 36 años

PREMIOS:

CORTOS

Única Modalidad

Premio: 400 €

GUIONES VIDEOGRÁFICOS

Única Modalidad

Premio: 200 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 30 de septiembre de 2012.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 30 de septiembre.

4.- Los trabajos en la subcategoría CORTOS deberán presentarse en formato VHS, VCD, SVCD o DVD; podrán ser obras de grabación directa o de animación. La duración mínima de los cortos presentados a concurso de la subcategoría de cortos videográficos será de 2 minutos y máxima de 25 minutos.

En la subcategoría de guión videográfico, las obras se presentarán en un CD o DVD en formato pdf y en lengua castellana, teniendo una extensión máxima de 20 folios. Estarán escritas en forma de guión, a doble espacio, con letra tipo Courier N°12. Especificando que si el corto es premiado y se realiza posteriormente, debe incluir un logo que acredite el premio recibido en los XV Certámenes Jóvenes Creadores 2.012.

5.- El tema es libre y los cortos o guiones deberán ser originales e inéditos, realizados con posterioridad al 1 de enero de 2008, no pudiendo ser presentados simultáneamente ni premiados en otros concursos.

6.- Los cortos deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá el corto en formato VHS, DVD, VCD o SVCD, o el guión en formato CD o DVD, figurando tanto en el mismo como en el exterior del sobre "XV Certamen de Cortos para



jóvenes 2012”, el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurarán en el sobre el título del corto o guión y el pseudónimo del autor. En el interior, el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. de la persona o personas que hayan realizado el corto y declaración jurada en la que el autor manifieste que la obra presentada no es copia de otras, ni ha sido premiada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

- Vocales:

- Concejal de Juventud

- Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.

- Un representante de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y de la Escuela de Artes y Oficios.

- Una persona relacionada con el mundo de la cultura y el arte.

- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de emisión (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Los cortos se emitirán o expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la emisión, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12.- Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De fotografía digital

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Fotografía digital 2012, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en las siguientes modalidades:

Modalidad A: de 14 a 23 años



Modalidad B: de 24 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

Primer premio: 150 €

Modalidad B

Primer premio: 300 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 30 de septiembre de 2012.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 30 de septiembre.

4.- La técnica será libre (blanco y negro, color, mixta...) siempre que los trabajos sean presentados en soporte de papel fotográfico, montados sobre cartón pluma, con un tamaño mínimo de 20 x 28 y máximo de 30 x 40. A su vez, deberán presentarse en CD.

Se podrán presentar fotografías individuales o colecciones compuestas de 3 a 5 fotografías cada una, con o sin unidad temática.

5.- El tema es libre y las obras deberán ser originales e inéditas, realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2008, no pudiendo ser presentadas simultáneamente ni premiadas en otros cursos.

6.- Las fotografías deberán presentarse anónimamente junto con el boletín de inscripción, de la siguiente manera:

Sobre 1: Contendrá la fotografía o serie de fotografías y el CD, figurando tanto en la misma, como en el exterior del sobre "XV Certamen de fotografía digital para jóvenes 2012", pseudónimo, categoría a la que se presenta, título de la foto presentada y Contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la foto y el seudónimo del autor. En el interior, el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, fotocopia del D.N.I. de la persona y declaración jurada en la que el autor manifieste que la obra presentada no es copia de otras, ni ha sido premiada.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal de Juventud
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y de la Escuela de Artes y Oficios.
 - Un representante de la Asociación de Fotógrafos Abulenses.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.



8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12.- Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.

De Nuevas Tendencias

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Nuevas Tendencias 2012, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en una única modalidad:

Única Modalidad: de 14 a 36 años

PREMIOS:

Única Modalidad

Premio: 400 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 30 de septiembre de 2012.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 30 de septiembre.

4.- Las obras deberán presentarse en cualquier tipo de soporte (presentando una maqueta si el dimensionado de la obra así lo requiere) indicando a través de un croquis el montaje de la misma. Las dimensiones, materiales o técnicas utilizadas serán libres, formando parte de las nuevas tendencias los trabajos que no puedan ser encuadrados en ninguna de las otras categorías



de estos XV Certámenes Jóvenes (disciplinas artísticas como las artes escénicas, la moda, el arte urbano, arte visual, nuevas tecnologías, música...).

Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

5.- El tema de las composiciones será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Junto a la obra presentada se adjuntará un sobre en el que figurará "XV Certamen de nuevas tendencias para jóvenes 2012", pseudónimo del autor, título de la obra y modalidad a la que se presenta, y en su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, indicando la técnica utilizada y disciplina a la que pertenece, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra presentada no es copia de otra, ni ha sido seleccionada en ningún otro concurso.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

- Vocales:

- Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.

- Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y la Escuela de Artes y Oficios.

- Una persona relacionada con el mundo del arte.

- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.



De Escultura

BASES

1.- La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca el Certamen de Escultura 2012, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, en una única modalidad:
Única Modalidad: de 14 a 36 años

PREMIOS:

Única Modalidad

1º Premio: 400 €

2º Premio: 200 €

Premios sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

2.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 30 de septiembre de 2012.

3.- Se consideran incluidos dentro del plazo, aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 30 de septiembre.

4.- Las obras deberán presentarse en cualquier tipo de soporte (presentando una maqueta si el dimensionado de la obra así lo requiere). Las dimensiones, materiales o técnicas utilizadas serán libres.

Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

5.- El tema de las composiciones será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

6.- Junto a la obra presentada se adjuntará un sobre en el que figurará "XV Certamen de escultura para jóvenes 2012", pseudónimo del autor, título de la obra y modalidad a la que se presenta, y en su interior el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, indicando la técnica utilizada y disciplina a la que pertenece, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta que la obra presentada no es copia de otra, ni ha sido seleccionada en ningún otro concurso.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y la Escuela de Artes y Oficios.
 - Una persona relacionada con el mundo del arte.
- Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.



9.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

10.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

11.- Las obras se expondrán en el lugar que la Concejalía de Juventud considere. Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras siempre de forma personalizada por el autor o bien a través de otro con la autorización del mismo. Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

12. Será anulada cualquier inscripción que no esté debidamente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

13.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.



SOLICITUD XV CERTAMEN JÓVENES CREADORES 2012

SEUDÓNIMO.....
 TÍTULO.....
 DNI..... CORREO ELECTRÓNICO.....
 TELÉFONO.....

SEÑALAR CON UNA X LA MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA
 NARRATIVA

Corta

De 14 a 20 años

De 21 a 36 años

Microrrelato

De 14 a 36 años

POESÍA

De 14 a 20 años

De 21 a 36 años

FOTOGRAFÍA DIGITAL

De 14 a 23 años

De 24 a 36 años

PINTURA

De 14 a 23 años

De 24 a 36 años

CORTOS VIDEOGRÁFICOS

Cortos

De 14 a 36 años

Guión Videográfico

De 14 a 36 años

NUEVAS TENDENCIAS

De 14 a 36 años

ESCULTURA

De 14 a 36 años

EN ÁVILA A..... DE DE 2.012

FDO.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA